OG

La Oficina de Género fue creada por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe mediante el Acta Acuerdo Nro. 6, punto 12, del 10 de marzo de 2026.

CSJSF. ACTA DE CREACIÓN DE LA OFICINA DE GÉNERO

Misión principal

Contribuir a la incorporación de la perspectiva de género en la planificación institucional, en los procesos internos y en las decisiones del Poder Judicial de Santa Fe, procurando eliminar cualquier diferencia discriminatoria basada en el género, garantizando el cumplimiento de los tratados internacionales de Derechos Humanos.

¿Cuál es nuestro objetivo?

Eliminar sesgos sexistas y barreras de género dentro del Sistema de Justicia de la provincia de Santa Fe, con proyectos propios y también coordinados con la Red Nacional de Oficinas de la Mujer, para transformar la realidad judicial con una mirada igualitaria y adecuada perspectiva de género.

Ejes Estratégicos de Gestión

- **Transversalización:** Institucionalizar la perspectiva de género y afianzar la protección de los derechos de las mujeres y diversidades en todas las decisiones y

acciones del Poder Judicial de Santa Fe.

- **Capacitación y Sensibilización:** Planificar y diseñar programas de formación de quienes integran el Poder Judicial (judicatura, funcionariado y personal administrativo y de maestranza) sobre temáticas de género y diversidades y violencias vinculadas, asegurando el cumplimiento por el Poder Judicial de Santa Fe de lo dispuesto por la "Ley Micaela" (27499) de capacitación obligatoria en perspectiva y violencia de género para todos quienes integren los tres poderes del Estado, en coordinación con el Centro de Capacitación Judicial.

- **Articulación:** Coordinar actividades vinculadas a la igualdad de género, acceso a la justicia y violencias por razón de género con la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la red de oficinas que con igual objeto funcionan en las jurisdicciones judiciales provinciales, así como con los restantes poderes del Estado, universidades, colegios profesionales y organismos nacionales o internacionales, así como proponer a la Corte Suprema de Justicia la suscripción de convenios de cooperación con dichas instituciones.

- **Jurisprudencia con Perspectiva de género:** Sistematizar y publicar fallos que cumplan adecuadamente con los estándares internacionales vigentes en materia de protección de las mujeres y diversidades y sus derechos en todas las esferas, sirviendo como guía y herramienta de consulta para la sociedad, las personas que ejerzan la abogacía y quienes tengan a su cargo la toma de decisiones judiciales.

- **Recopilación de datos:** Relevar datos para identificar desigualdades estructurales basadas en el género y efectuar propuestas para mejorar el acceso a la justicia

de personas vulnerables.

Normativa Vigente

- Ley N° 26.485 – De protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.
  Ley 26485

- Decreto Reglamentario N° 1011/2020 – Aprobación de la reglamentación de la Ley N° 26.485.
  Decreto Reglamentario Ley 26485

- Ley N° 26.743 – De Identidad de Género de las personas.
  Ley 26743 de Identidad de Género

- Ley N° 27.499 – Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.Ley Micaela

- Ley N° 24.632 – Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra La Mujer – "Convención de Belem do Pará".
  Ley aprobación Convención Belem do Para

- Ley N° 23.179 – Aprobación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
  Ley aprobación Convención Cedaw

- Guía interactiva estándares internacionales de derechos de las mujeres
  https://www.oficinadelamujer.gob.ar/om/guia-de-estandares

Estructura de la Oficina

Depende directamente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe

Ministra Coordinadora: Dra. MARGARITA ELSA ZABALZA (Ministra)

Referentes territoriales:

Circunscripción judicial N° 1 (Santa Fe) : Dra. MARIELA Y. MACHADO (Abogada Relatora de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe).

Circunscripción judicial N° 2 (Rosario): Dra. CECILIA SUPERTI (Abogada Relatora de la Corte Suprema de Justicia en Rosario).

Contactos

Correos electrónicos:

oficinadegeneroros@justiciasantafe.gov.ar

oficinadegenero1ros@justiciasantafe.gov.ar

Teléfono:

Conmutador: (0341)-4721700 – **Interno**: **4445**

Noticias

https://www.oficinadelamujer.gob.ar/om/verNoticia?idNoticia=12803

https://www.jufejus.org.ar/jufejus-emitio-una-declaracion-en-relacion-al-decreto-467-2026/

Novedades de la Oficina

[Taller online: Programa de Capacitación en el marco de la Ley Micaela 27.499]

Canal Youtube

Acto oficial de Lanzamiento de la Oficina. Conferencia de la Dra. Julissa Mantilla Falcón titulada **“Estándares internacionales sobre derechos de las mujeres y la justicia”.**
LINK YT: https://youtu.be/ATJvgcrpFCk?si=H9GdppSQM-7lBXaA

OFICINA DE GÉNERO
PODER JUDICIAL DE SANTA FE